



# Licenciatura en Inclusión Educativa

Plan de Estudios 2022

Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas  
Normales

Programa del curso

## **Bases filosóficas, legales y organizativas del sistema educativo mexicano**

**Segundo semestre**

Primera edición: 2022

Esta edición estuvo a cargo de la Dirección General  
de Educación Superior para el Magisterio  
Av. Universidad 1200. Quinto piso, Col. Xoco,  
C.P. 03330, Ciudad de México

D.R. Secretaría de Educación Pública, 2022  
Argentina 28, Col. Centro, C. P. 06020, Ciudad de México

Trayecto formativo: **Fundamentos de la Educación**

Carácter del curso: **Currículo Nacional**

Horas: **4**      Créditos: **4.5**

## Índice

Propósito y descripción general del curso.....	1
Dominios y desempeños del perfil de egreso a los que contribuye el curso.....	3
Estructura del curso .....	5
Orientaciones para el aprendizaje y enseñanza .....	6
Sugerencias de evaluación.....	9
Evidencias de aprendizaje.....	9
De la evidencia integradora al proyecto integrador .....	12
Unidad de aprendizaje I. Educación para todos ¿desde lo local o desde el marco internacional?.....	14
Unidad de aprendizaje II. Estructura organizativa del sistema educativo y la ética del ejercicio docente en inclusión educativa .	31
Evidencia integradora del curso:.....	38
Perfil académico sugerido .....	40
Referencias de este programa .....	41

## Propósito y descripción general del curso

### Propósito general

Comprender los principios, mecanismos e instrumentos jurídicos que regulan y orientan éticamente el ejercicio docente en el marco del Sistema Educativo Nacional, en la lógica del enfoque de derecho al anclar y motivar su actuación profesional en la perspectiva de una educación para todos.

### Antecedentes

Es prioridad en los componentes del proceso de formación inicial de docentes y; en particular, del futuro profesional de la Inclusión Educativa, promover la conciencia de los principios filosóficos que conforman la perspectiva del marco legal de la política educativa nacional vigente, considerando que ello favorece la comprensión del valor profesional de su especialidad en la dinámica educativa nacional y su intervención desde la organización del sistema educativo nacional, se construye y evoluciona al respetar acuerdos internacionales, aplicados desde el ámbito local hacia los planteamientos de la política exterior.

Este curso aporta elementos al logro del perfil general para comprender los diversos principios y reglas que aseguran una mejor convivencia institucional y social, en beneficio del alumnado y de la comunidad escolar con base en los derechos humanos fundamentales, los principios derivados de la normatividad educativa, la educación inclusiva, la interculturalidad y los valores propios de la profesión docente.

### Descripción

Este curso es el segundo de dos ubicados en el trayecto formativo *Fundamentos de la Educación* y corresponde al Marco Curricular Común de la Licenciatura en Inclusión Educativa; plan 2022. Le antecede el curso *El sujeto y su formación profesional*, mantiene relación estrecha con los Cursos correspondientes al trayecto de práctica profesional y saber pedagógico, Teorías del desarrollo y aprendizaje, Enfoques y propósitos de educación inicial y preescolar y Enfoques y propósitos de educación primaria y secundaria.

Considera como visión principal *comprender* los elementos filosóficos, legales y organizativos que el sistema educativo nacional actual propicia hacia el conocimiento e identificación de la existencia de leyes, reglamentos, decretos y manuales a través de los *mecanismos e instrumentos vigentes que regulan y orientan éticamente el ejercicio docente* que permiten al futuro profesional reflexionar al fundamentar y motivar la perspectiva de su intervención educativa nacional en el marco legal de la gratuidad, laicidad, educación para la paz, revalorización de la comunidad, el aprendizaje en servicio como una visión holista en las últimas consideraciones en “La Educación y sus Normas Jurídicas” de la Secretaría de Educación Pública.

El curso se encuentra organizado en dos unidades de aprendizaje. La Unidad I: *Educación para todos: del marco internacional al local ¿desde lo local o desde el marco internacional?*, en ella se pretende que el estudiante descubra los principios filosóficos que se ponderan en el ámbito legal la raíz de la evolución del Artículo Tercero Constitucional, evidenciando la directriz de la política educativa nacional e internacional en la construcción de las reformas del gobierno federal en materia educativa para la regulación del sistema educativo nacional actual; por su parte, la Unidad II denominada *Estructura Organizativa del Sistema Educativo y la ética del ejercicio docente en inclusión educativa*, se contempla la organización del sistema educativo nacional, su materialización y aplicación vivencial de los principios filosóficos para fundar y motivar desde el análisis reflexivo de los planteamientos de la educación para todos.

### **Responsables del codiseño del curso**

Este curso fue elaborado por las y los docentes normalistas: Cisne Ojeda Jiménez, Nayely Enríquez Cortes, Olivia Fontanelli Aguilar de la Escuela Normal Urbana Federal Cuautla. Morelos; Adela Melchor Campos de la Benemérita Escuela Normal Urbana Nocturna del Estado. Mexicali, Baja California; Yesica Argentina López Galván de la Benemérita Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho", Zacatecas y Milton Humberto López Diosdado, Marcela Guadalupe Leija Salazar de la Normal de Especialización "Humberto Ramos Lozano", Nuevo León; Ricardo Nicandro Blanco Cruz de la Escuela Normal "Fray Matías de Córdova" Tapachula, Chiapas.

## **Dominios y desempeños del perfil de egreso a los que contribuye el curso**

### **Perfil general**

Conoce el marco normativo y organizativo del Sistema Educativo Nacional, asume sus principios filosóficos, éticos, legales y normativos, identifica sus orientaciones pedagógicas, domina enfoques y contenidos de los planes y programas de estudio y es crítico y propositivo en su aplicación. Es capaz de contextualizar el proceso de aprendizaje e incorporar temas y contenidos locales, regionales, nacionales y globales significativos; planifica, desarrolla y evalúa su práctica docente al considerar las diferentes modalidades y formas de organización de las escuelas. Diseña y gestiona ambientes de aprendizaje presenciales, híbridos y a distancia, respondiendo creativamente a los escenarios cambiantes de la educación y el contexto; posee saberes y dominios para participar en la gestión escolar, contribuir en los proyectos de mejora institucional, fomentar la convivencia en la comunidad educativa y vincular la escuela a la comunidad.

Se posiciona críticamente como sujeto histórico frente a los problemas políticos, sociales, económicos, ecológicos e histórico-culturales de México así como de su entorno; cuenta con conocimientos e iniciativa para proponer e impulsar desde su labor educativa alternativas de solución; se asume como agente de transformación, realiza la tarea educativa desde el compromiso de acompañar la formación de ciudadanas y ciudadanos libres que ejercen sus derechos y reconocen los derechos de los demás; hace de la educación un modo de erradicar la pobreza, la desigualdad, la deshumanización para construir futuro para todas y todos. Demuestra el compromiso de trabajar en comunidad por un país con justicia y dignidad.

Desarrolla el pensamiento reflexivo, crítico, creativo y sistémico y actúa desde el respeto, la cooperación, la solidaridad, la inclusión y la preocupación por el bien común; establece relaciones desde un lugar de responsabilidad y colaboración para hacer lo común, promueve en sus relaciones la equidad de género y una interculturalidad crítica de diálogo, de reconocimiento de la diversidad y la diferencia; practica y promueve hábitos de vida saludables, es consciente de la urgente necesidad del cuidado de la naturaleza y el medio ambiente e impulsa una conciencia ambiental; fomenta la convivencia social desde el reconocimiento de los derechos humanos y lucha para erradicar toda forma de violencia: física, emocional, de género, psicológica, sexual, racial, entre otras, como parte de la identidad docente.

### **Perfil Profesional**

Desde un reconocimiento crítico propone e impulsa en su práctica profesional docente alternativas de solución a los problemas políticos, sociales, económicos, ecológicos y culturales de México y de su propio entorno.

Asume la tarea educativa como compromiso de formación de una ciudadanía libre que ejerce sus derechos y reconoce los derechos de todas y todos y hace de la educación un modo de contribuir en la lucha contra la pobreza, la desigualdad, la deshumanización y todo tipo de exclusión.

Tiene pensamiento reflexivo, crítico, creativo, sistémico y actúa con valores y principios que hacen al bien común promoviendo en sus relaciones la equidad de género, relaciones interculturales de diálogo y simetría, una vida saludable, la conciencia de cuidado activo de la naturaleza y el medio ambiente, el respeto a los derechos humanos, y la erradicación de toda forma de violencia como parte de la identidad docente.

## **Perfil profesional**

Actúa de manera ética y crítica ante la diversidad de situaciones y dilemas que se presentan en la práctica profesional. Trabaja de manera colaborativa con la comunidad escolar, orienta a los padres de familia, autoridades y docentes, para favorecer el aprendizaje y la participación de las y los alumnos en el contexto áulico, escolar y socio-familiar.

- Orienta su actuación profesional con sentido ético-valoral y asume los diversos principios y reglas que aseguran una mejor convivencia institucional y social, en beneficio del alumnado, así como de la comunidad escolar.
- Resuelve situaciones emergentes con base en los derechos humanos fundamentales, los principios derivados de la normatividad educativa, la educación inclusiva, la interculturalidad y los valores propios de la profesión docente.
- Asume su tarea educativa con el compromiso ético, social y profesional de coadyuvar en la formación del estudiantado que enfrenta barreras para el aprendizaje y la participación, en condición de discapacidad o no, con trastornos del neurodesarrollo, y con aptitudes sobresalientes con un enfoque de género y derechos humanos que respeta y promueve la diversidad e impulsa y trabaja en la interculturalidad y la interdisciplinariedad tomando en cuenta los marcos filosóficos, legales y éticos del Sistema Educativo Nacional
- Desarrolla su labor docente con un enfoque ético y en apego a los derechos humanos, fomentando una cultura inclusiva con la equidad de género, relaciones interculturales de diálogo y simetría, una vida saludable, la conciencia de cuidado activo de la naturaleza y el medio ambiente, la erradicación de todo tipo de violencia y discriminación.
- Orienta su actuación profesional con sentido ético-valoral y asume los diversos principios y reglas que aseguran una mejor convivencia institucional y social, en beneficio del alumnado, así como de la comunidad escolar.
- Resuelve situaciones emergentes con base en los derechos humanos fundamentales, los principios derivados de la normatividad educativa, la



educación inclusiva, la interculturalidad y los valores propios de la profesión docente.

- Asume su tarea educativa con el compromiso ético, social y profesional de coadyuvar en la formación del estudiantado que enfrenta barreras para el aprendizaje y la participación, en condición de discapacidad o no, con trastornos del neurodesarrollo, y con aptitudes sobresalientes con un enfoque de género y derechos humanos que respeta y promueve la diversidad e impulsa y trabaja en la interculturalidad y la interdisciplinariedad tomando en cuenta los marcos filosóficos, legales y éticos del Sistema Educativo Nacional.
- Colabora con diversos profesionales para que el alumnado reciba los apoyos necesarios para lograr su desarrollo integral.
- Promueve la inclusión con valores éticos, culturales y compromiso social para brindar atención educativa de calidad para satisfacer las necesidades específicas de las y los alumnos.

## Estructura del curso



## Orientaciones para el aprendizaje y enseñanza

Como elemento base metodológico el docente rescata en su actuar profesional los principios filosóficos aplicando los valores éticos como modelo educativo al estudiante normalista para favorecer desde la vivencia la comprensión manifiesta en el Artículo Tercero Constitucional como menciona la Ley General de Educación en su Capítulo VIII sobre la educación inclusiva al plantear en el Artículo 62. El Estado asegurará la educación inclusiva en todos los tipos y niveles, con el fin de favorecer el aprendizaje de todas y todos los estudiantes, con énfasis en los que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo, para ello buscará:

- I. Favorecer el máximo logro de aprendizaje de los educandos con respeto a su dignidad, derechos humanos y libertades fundamentales, reforzando su autoestima y aprecio por la diversidad humana [...]
- II. Favorecer la plena participación de los educandos, su educación y facilitar la continuidad de sus estudios en la educación obligatoria;
- IV. Instrumentar acciones para que ninguna persona quede excluida del Sistema Educativo Nacional por motivos de origen étnico o nacional, creencias religiosas. Siendo el académico el modelo profesional que el estudiante requiere para la mejor comprensión vivencial de la normativa y filosófica del sistema educativo nacional.

En congruencia con el trayecto formativo: *Fundamentos de la Educación*, se pretende que el curso *Bases filosóficas, legales y organizativas del sistema educativo nacional*, se aborde desde la modalidad de seminario taller con la intención de dar secuencialidad al desarrollo del curso, *El sujeto y su formación profesional* de primer semestre, favoreciendo al logro de los dominios y desempeños del perfil de egreso para que el docente direcciona al estudiante al trabajo colaborativo a partir de problemas y desarrollo de proyectos específicos a fin de propiciar el diálogo, la reflexión y argumentación a través sus capacidades para la comprensión lectora, investigar, procesar y comparar información que contribuya a profundizar en los temas propuestos de manera grupal que facilite la concientización de la regulación legal del sistema educativo nacional. Como seminario, sugiere que los estudiantes se aproximen a la producción teórica y la conviertan en una herramienta para el análisis de experiencias observables y; al mismo tiempo, produce en el campo del conocimiento favoreciendo al desarrollo cognitivo de nivel superior en el nivel de aplicación, metacognición y autorregulación en tanto contribuye a que seleccione, utilice y aplique datos para completar tareas de mayor complejidad y con ello pueda resolver problemas específicos que lo conduzcan a elaborar juicios críticos. A manera de taller, esboza el diseño y la evaluación de determinados productos bajo la determinación de criterios que faciliten al estudiante la actividad asignada, manifiesta a través de: organizadores gráficos (mapas conceptuales, cuadros sinópticos, diagramas, cuadros comparativos, entre otros), fichas de trabajo, narrativas, textos reflexivos, exposición, análisis de problemas educativos de manera individual y colectiva. Se organiza evidencia de aprendizaje por cada unidad de aprendizaje que constituye la evidencia integradora vislumbrando la importancia de conducir al estudiante a la investigación acción sugiriendo al académico el uso de elementos del APA vigente.

En congruencia con los fundamentos de este Plan y Programas de Estudio, de esta licenciatura y desde la pedagogía de las diferencias, asume el enfoque centrado en el aprendizaje en interdependencia con la comunidad, como arco desde el cual se eligen las estrategias didácticas que facilitaran la co-construcción de nuevos aprendizajes y por consiguiente el alcance del perfil de egreso. En el enfoque centrado en el aprendizaje en interdependencia con la comunidad, el archipiélago educativo, compuesto por tres pilares escuela-comunidad-territorio, espacios sociales interdependientes, en los en el que ocurre el aprendizaje colocando a cada estudiante como sujeto cognoscente que aprende de, desde y con este triángulo, ello le lleva a responder a las demandas sociales desde su saber ser y saber hacer.

Dentro del archipiélago educativo, como espacio social de aprendizaje involucra, la experiencia previa, las cosmovisiones, los saberes comunitarios, los conocimientos científicos y los retos de las condiciones de vida profesional y personal que en interacción e interdependencia cada estudiante a lo largo de su formación desarrolla su capacidad de agencia, de ahí que los contenidos curriculares, más que un fin en sí mismos se constituyen en medios que contribuyen a que cada estudiante se apropie de una serie de referentes para la conformación de un pensamiento crítico y reflexivo; es decir, la formación como agentes pedagógicos de transformación ocurre no sólo en la Escuela Normal y de práctica, sino también en la y desde la comunidad, territorio.

Las actividades propuestas privilegian ambientes de aprendizaje con el sentido del respeto de los principios filosóficos educativos nacionales contemplando el fomento de la conciencia y vivencia de los valores éticos de la inclusión, colaboración, solidaridad, respeto a la diversidad, respeto de autoridad y consenso democrático entre otros. Esto dará énfasis a la identidad de los estudiantes de la licenciatura en Inclusión Educativa. Para lograr lo anterior las metodologías sugeridas por el Plan de estudios vigente son las siguientes:

### **Aprendizaje por proyectos**

Es una estrategia de enseñanza y aprendizaje donde el estudiantado se involucra de forma activa y colaborativa en la co-construcción de proyectos áulicos, institucionales o comunitarios que dan respuesta a problemas o necesidades identificados en el contexto áulico, escolar y socio-familiar.

### **Aprendizaje basado en casos de enseñanza**

Centrada en un caso de la vida real, seleccionado por el estudiantado o docente titular, desde el inicio de su tratamiento. Plantea interrogantes que encaminan hacia una problematización y análisis de sus atributos que muestran su complejidad y multidimensionalidad, donde convergen diferentes miradas y saberes presentes en el grupo normalista, y es justamente el caso de quien enseña al estudiantado al demandarle por un lado otros referentes teóricos que permitan comprenderlo y por otro lado, posibilita compartir procesos de construcción colectivos, transformar el pensamiento y construir desde la crítica y la reflexión situadas

### **Aprendizaje basado en problemas (ABP)**

Esta estrategia consiste en la selección o identificación de un problema o problemática derivada de la realidad educativa, por tanto, es realista, relevante, factible y formativamente útil, porque se constituye en un escenario de aprendizaje en el que, inherentemente, la necesidad de comprenderlo y proponer alternativas de soluciones fundamentadas refleja la interdependencia entre los procesos educativos formales y los saberes y cosmovisiones comunitarias frente a esa realidad. Por tanto, demanda del estudiantado normalista investigación y análisis crítico de las situaciones complejas que lo componen y del papel de los actores involucrados. Ello moviliza los saberes comunitarios, interdisciplinarios y los recursos cognitivos de cada estudiante. Se caracteriza por su valor formativo tanto para el estudiantado como para el profesorado, al generarse experiencias de aprendizaje centradas en el diálogo de saberes y la investigación para contextualizarlo, caracterizarlo, calibrarlo, conceptualizarlo y comprenderlo para construir alternativas de solución.

### **Aprendizaje en el servicio**

Es una estrategia de aprendizaje experiencial y situada propio de la vida profesional en contextos reales. Se concibe como un proceso social complejo, que vive el estudiantado normalista, en múltiples espacios sociales y con prácticas discursivas propias del triángulo escuela de práctica-comunidad-territorio, siendo este el archipiélago educativo desde el cual, cada estudiante, produce un entramado de saberes y sentidos pedagógicos, éticos y políticos, entre otros que juegan un papel fundamental en su configuración y conformación como docente. Su valor formativo radica justamente que in situ, desarrolla su capacidad de agencia transformadora al tomar decisiones que responden a la multiplicidad de rostros de la diversidad, mediante acciones educativas organizadas e intencionalmente estructuradas que trascienden las fronteras académicas y promueven aprendizajes basados en relaciones de colaboración, reciprocidad.

### **Aprendizaje colaborativo**

Estrategia de aprendizaje, cuya característica principal es el reconocimiento de la heterogeneidad como fuente de nuevos aprendizajes, construcción de nuevos proyectos, entre otros, donde el estudiantado, en equipos reducidos desarrolla el pensamiento crítico, reflexivo y analítico.

El trabajo colaborativo se caracteriza por una interdependencia positiva donde la interacción y la reciprocidad intersubjetiva son los facilitadores de una co-construcción de aprendizajes significativos. Las maestras y maestros enseñan a aprender en el marco de experiencias colectivas a través de comunidades de aprendizaje, como espacios que promueven la práctica reflexiva mediante la negociación de significados y la solución de problemas complejos.

## Sugerencias de evaluación

La evaluación que determina este Plan y Programas de Estudio, constituye un proceso de recolección de evidencias de aprendizaje que ofrecen una lectura sobre los dominios de saber, capacidades, desempeños y producción de saber que ha alcanzado el estudiantado a nivel personal y colectivo. Este proceso de evaluación formativa y sumativa les permite reflexionar sobre lo aprendido, lo que hace falta aprender y aquello que necesita desaprender. De esta manera, el estudiantado identifica las áreas que requieren ser fortalecidas para alcanzar los desempeños profesionales definidos en los perfiles de egreso expresados en cada uno de los cursos del Plan y Programas de Estudio.

Desde esta perspectiva, la evaluación cumple con dos funciones básicas, la formativa, que da seguimiento a procesos de aprendizaje paulatinos y graduales de los estudiantes que adquieren a largo de su formación profesional en la escuela normal dando cuenta de sus dominios de saber y; la sumativa, de acreditación/certificación de aprendizajes que establece cohortes acerca de aquello que cada estudiante tiene que demostrar, ya sea como producto o desempeño en cada uno de los momentos y etapas de su formación.

Desde esta perspectiva, la evaluación ha de ser integral, colectiva, individualizada y permanente. La evaluación reconoce la diversidad que prevalece en los grupos, por lo tanto, no hace comparaciones entre las y los estudiantes como personas homogéneas para definir capacidades. Para evaluar integralmente es necesario que el docente utilice métodos que den cuenta de los procesos de aprendizaje, las rutas que sigue cada estudiante para alcanzar determinados dominios, desempeños y valores inherentes a una formación humanista en cada uno de los cursos y contenidos. No necesariamente se evalúan los resultados finales que pueden ser reduccionistas de la complejidad que implica el aprendizaje. Para evaluar la formación integral del estudiantado se pueden utilizar, entrevistas, debates, observación del desempeño, proyectos, casos, problemas, exámenes, portafolios, narrativas pedagógicas, ensayos, entre otros que den cuenta de los procesos de aprendizaje.

## Evidencias de aprendizaje

Bajo los paradigmas actuales el aprendizaje debe ser construido de manera que los conocimientos tengan uso relevante en la realidad comunitaria del estudiante, teniendo claro que desde el enfoque planteado en el Anexo 7 del Plan de estudio correspondiente a la Licenciatura en Inclusión Educativa:

El objetivo es claro: convertir progresivamente el actual Sistema Educativo Nacional caracterizado por ser estandarizado, centralizado, poco flexible, inequitativo y fragmentado, en un sistema inclusivo, flexible y pertinente que favorezca el acceso, avance, permanencia, aprendizaje, participación y conclusión de los estudios de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en todo el país, en su amplia diversidad, en igualdad de condiciones y oportunidades.

Compromete al estudiante a conocer, comprender, analizar y reflexionar los principios filosóficos y legales de sistema educativo nacional propiciando que el:

[...] proyecto educativo que responde a las demandas de la sociedad actual y al proyecto de nación para formar docentes que coadyuven a eliminar o disminuir las barreras para el aprendizaje y la participación a través de diversos mecanismos, estrategias y métodos de intervención docente que permitan construir una sociedad incluyente. *(Anexo 7 del Plan de estudio de la Licenciatura en Inclusión Educativa)*

Sea esta una realidad en la que el licenciado en inclusión educativa culmine siendo capaz de fundamentar y motivar su actuar profesional en beneficio de una educación para todos. Siendo capaz de trabajar de manera colaborativa atendiendo su actuar desde lo normativo, respondiendo al respeto de los principios filosóficos del Artículo Tercero Constitucional como del enfoque de derecho internacional correspondiente a la solución de problemas de la realidad educativa, que le posibilite participar de manera realista, relevante, factible en escenario donde proponer alternativas de soluciones conforme a derecho, respetando además la estructura organizativa del sistema educativo nacional.

## Bases filosóficas, legales y organizativas del sistema educativo mexicano

### Segundo semestre

Unidad de aprendizaje	Evidencias	Descripción	Instrumento	Ponderación
<b>Unidad 1</b>	Fichas de trabajo	<p>Posibilita tomar otras formas de registro de información teniendo en cuenta el rescate de los datos bibliográficos conforme al APA vigente.</p> <p>El estudiante desarrolla la comprensión lectora a través del análisis de las bases filosóficas y legales revisadas, capturando la información de manera sintética que le posibilite fundar y motivar su interacción profesional rescatando los principios filosóficos del sistema educativo Nacional.</p>	<p>Lista de cotejo</p> <p>*El docente puede retomar el trabajo colaborativo para solucionar supuestos casos de problemas de la realidad educativa.</p>	50%
<b>Unidad 2</b>	Infografía	Organizador gráfico que plasma los lineamientos a seguir en la consecución de una Educación para todos, cada lineamiento se ejemplificará con algún caso o situación	Rúbrica,	
<b>Evidencia integradora</b>	Protocolo social de acción para el fomento de la educación para todos	Documento que organiza, el actuar profesional, legal de acuerdo con los principios filosóficos que garantiza el respeto a las normas jurídicas correspondientes a la	<p>Lista de cotejo</p> <p>Uso de elementos correspondientes al actuar profesional ético de las leyes de la Regulación de la</p>	50%

Unidad de aprendizaje	Evidencias	Descripción	Instrumento	Ponderación
		Regulación de la Educación en el ámbito federal	Educación en materia Federal ,para actuar según el aprendizaje basado en problemas identificado en la jornada de práctica docente.	

## De la evidencia integradora al proyecto integrador

El acuerdo secretarial del Plan y programas de estudio de la Licenciatura en Inclusión Educativa, en el numeral I.14 inciso “g” señala que “Al término de cada curso se incorporará una evidencia o proyecto integrador desarrollado por el estudiantado, de manera individual o en equipos, como parte del aprendizaje colaborativo, que permita demostrar el saber ser y estar, el saber, y el saber hacer, en la resolución de situaciones de aprendizaje. Se sugiere que la evidencia final sea el proyecto integrador del semestre, que permita evidenciar la formación holística e integral del estudiantado y, al mismo tiempo, concrete la relación de los diversos cursos y trabajo colaborativo, en academia, de las maestras y maestros responsables de otros cursos que constituyen el semestre, a fin de evitar la acumulación de evidencias fragmentadas y dispersas.

En lugar de que el estudiantado entregue una evidencia integradora por curso, se recomienda que elaboren un proyecto integrador por semestre.

Transitar de la evidencia integradora, que tiene un valor del 50% de la calificación global del semestre, al proyecto integrador, que también tiene el valor del 50% de la calificación, pero evidencia el proceso de aprendizaje integral de las y los estudiantes en relación a los diferentes cursos que constituyen el semestre, requiere que el profesorado responsable de los cursos del semestre trabaje colaborativamente, para definir los rasgos del proyecto integrador:

- Qué cursos del semestre participan en el proyecto. Es deseable que todos colaboren pero no es condición obligada
- Qué aporta cada curso al desarrollo del proyecto
- Qué estructura debe tener el informe del proyecto
- En qué momento del semestre inicia
- Quién o quiénes conducen y orientan su desarrollo
- Cuándo se retroalimenta
- Qué evidencias o avances deben presentar los equipos
- Cómo se presentarán los resultados del proyecto al profesorado responsable de los diversos cursos



- Cómo se formalizará y entregará al estudiantado la evaluación del proyecto

En base a lo anterior, se sugiere acordar con los docentes de la academia de segundo semestre el Proyecto Integrador..

## **Unidad de aprendizaje I. Educación para todos ¿desde lo local o desde el marco internacional?**

### **Presentación**

A lo largo de esta unidad se analizan los principios filosóficos y legales del sistema educativo nacional mexicano planteando la pregunta ¿Desde lo local o desde el marco internacional?, perspectiva que acompaña la posición político histórica que se manifiesta en la educación actual nacional e internacional, siendo un parte aguas desde la capacidad educativa del rescate cultural de la comunidad, apegados al marco internacional del enfoque de educación para todos en la que el futuro licenciado en inclusión educativa conoce, comprende y enfatiza su reflexión desde su experiencia personal y la obtenida en sus jornadas de práctica docente concientizando la capacidad de fundar para motivar desde las normas jurídicas aplicadas desde una posición ético valoral del rescate de la inclusión a la diversidad en el sistema educativo nacional.

### **Propósito de la unidad de aprendizaje**

Analizar los principios filosóficos y legales del sistema educativo mexicano a través de las normas jurídicas en la regulación de la educación desde el ámbito federal y reflexiona la perspectiva del enfoque de derecho del marco internacional; para aplicar las políticas, prácticas y culturas con sentido ético-valoral.

### **Contenidos**

1.1 Principios Filosóficos del Sistema Educativo Nacional

1.2 Marco Normativo Nacional e Internacional

#### **1.1 principios filosóficos del sistema educativo mexicano**

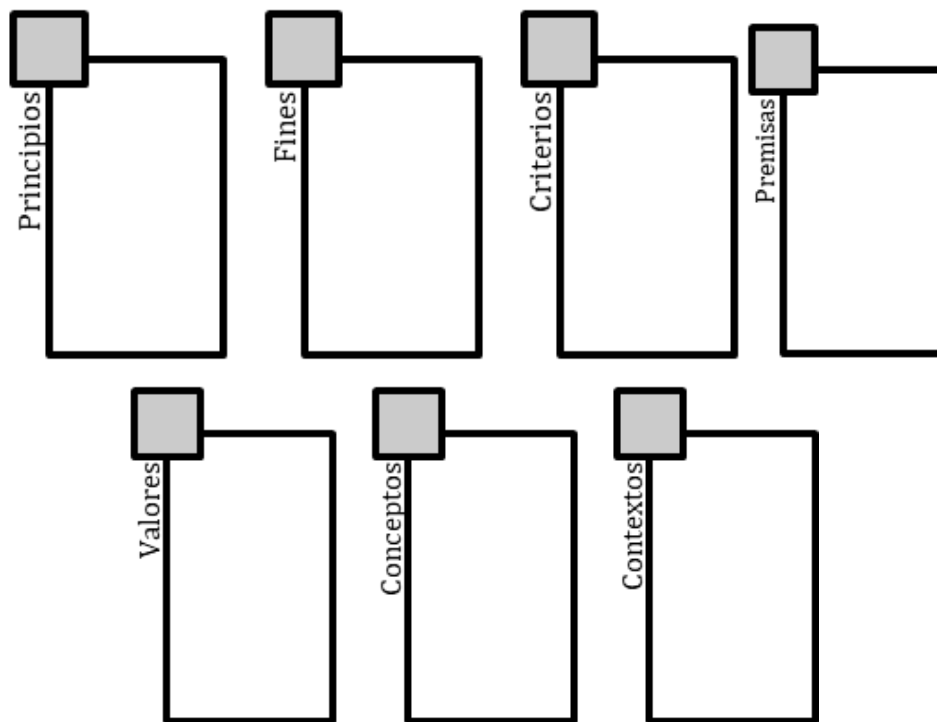
El docente a través de una lluvia de ideas, tarjetas de participación o haciendo uso de aplicaciones como: mentimeter o padlet, recaba los conocimientos previos de las y los estudiantes a través de estas u otras preguntas:

- ¿Qué es un principio filosófico?
- ¿Por qué hablar de principios filosóficos en educación?
- ¿Cuáles son las leyes que rigen al Sistema Educativo Mexicano?

El docente favorece la reflexión de los estudiantes sobre la relevancia de reconocer los principios filosóficos del sistema educativo. Se puede apoyar la reflexión con la siguiente puntualización:

“...los fundamentos son las bases o cimientos de algo, que dan solidez y seguridad a lo que se pretende construir. De ahí que, sin buenos fundamentos no hay garantía de que lo construido se pueda mantener o cambiar razonablemente en el tiempo; de hecho, se diseñan con frecuencia proyectos que fracasan tan pronto como se ponen en marcha.” (Morales-Gómez, et al, 2019, p. 117)

Posteriormente, el docente invita a los estudiantes a realizar la lectura del texto ¿Qué significa “fundamentos filosóficos” de un modelo educativo de calidad? de Morales-Gómez et al, en dicho documento se establecen siete elementos fundamentales para construir un modelo educativo, se propone que de manera grupal se construya un esquema que sintetice la conceptualización del mismo:

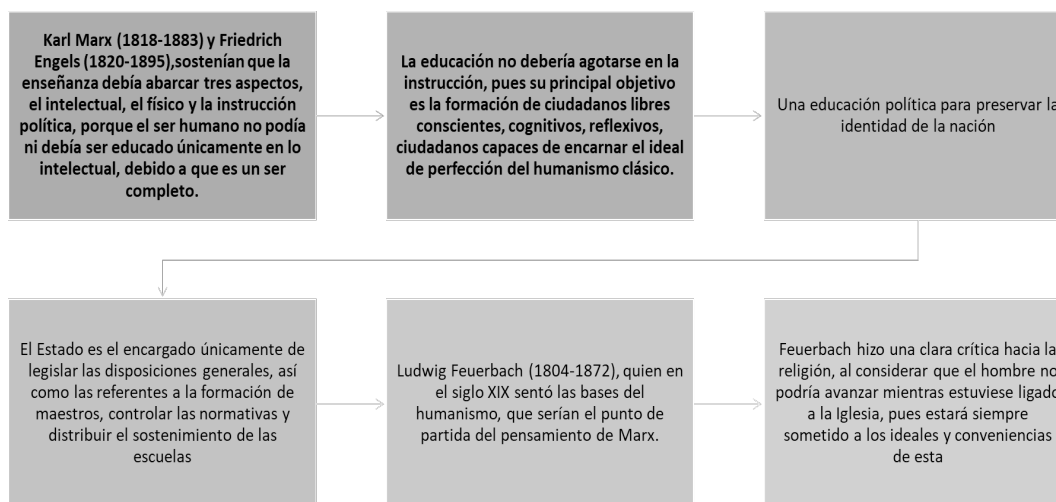


\*Se sugiere como referentes visuales el uso de imágenes relacionadas con la información.

Para continuar con el análisis se retoma el texto: *Vigencia y aplicación de las orientaciones psicopedagógicas y filosóficas contemporáneas en el hecho educativo* (Haro, 2018), en esta lectura se podrán dar respuesta a:

- ¿Bajo cuáles criterios se realiza la acción educativa?
- ¿Cuáles son los fundamentos filosóficos y teóricos que dan cuenta del quehacer educativo?

En el texto se encuentran algunas ideas que llevan a la reflexión de las y los estudiantes respecto a la organización del sistema educativo. A continuación se presentan algunos puntos de análisis que encontrarán en la lectura:



Una vez realizada el análisis del documento se propone contrastar elementos del texto que fundamenten la normatividad vigente de nuestro país, para esto, a continuación, se presenta una parte del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalando palabras claves que permiten la reflexión sobre los **elementos filosóficos** de nuestro sistema educativo.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de **obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica**. La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje. (DOF, 2019, p. 13)

Cabe destacar que es importante señalar que la Educación Inclusiva es un derecho que sienta sus bases de manera filosófica y legal, este último aspecto se revisará a mayor profundidad en el siguiente contenido.

## I.2 Marco normativo nacional e internacional

El estudiante, con el acompañamiento del docente, revisa el Artículo 3ro desde el link <https://www.constitucionpolitica.mx/titulo-1-garantias-individuales/capitulo-1-derechos-humanos/articulo-3-derecho-educacionica> en plenaria se lleva a cabo el análisis y reflexión de los principios y numerales; a la par, esquematizan la comprensión de los elementos dogmáticos desde la perspectiva filosófica abordada en el contenido anterior.

El docente motiva a los estudiantes a observar el siguiente video que proyecta mediante el siguiente link:

<https://youtu.be/alYQwb4weoY>

Con la información vertida en el video el estudiante identifica la evolución de las reformas al Artículo Tercero Constitucional y extrae los elementos que la diferencian, generando con esta información una línea del tiempo.

El docente organiza a los estudiantes para revisar "La Regulación de la Educación en Materia Federal", incorporada en los documentos ubicados en [http://sep.gob.mx/es/sep1/sep1\\_1-La\\_Regulacion](http://sep.gob.mx/es/sep1/sep1_1-La_Regulacion) conformados en equipo conoce las normas jurídicas relativas al proceso de enseñanza aprendizaje y a la educación básica como principal función de la SEP, información que deberán de organizar en la siguiente tabla:

<b>Regulación de la educación en Materia Federal</b>	<b>Discurso</b>	<b>Principios</b>	<b>Contribución sistema educativo nacional</b>	<b>Reflexión del uso en la práctica profesional</b>
Ley general de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas				
Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación				
Ley general de desarrollo social				
Ley de fomento para la lectura y el libro				
Ley general para la inclusión de las				

<b>Regulación de la educación en Materia Federal</b>	<b>Discurso</b>	<b>Principios</b>	<b>Contribución sistema educativo nacional</b>	<b>Reflexión del uso en la práctica profesional</b>
personas con discapacidad				
Ley general de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil				
Ley general para la prevención social de la violencia y la delincuencia				
Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos				
Ley general de víctimas				
Ley general de cultura física y deporte				
Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes				
Ley general de educación				
Ley reglamentaria del				

<b>Regulación de la educación en Materia Federal</b>	<b>Discurso</b>	<b>Principios</b>	<b>Contribución sistema educativo nacional</b>	<b>Reflexión del uso en la práctica profesional</b>
artículo 3o. De la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de mejora continua de la educación.				
Ley general de bibliotecas				
Ley orgánica de la administración pública federal				
Ley orgánica del instituto politécnico nacional				
Ley de ciencia y tecnología				
Ley de los derechos de las personas adultas mayores				
Ley general del sistema para la carrera de las maestras y los maestros				
Ley general de educación superior				

Los estudiantes conocen los reglamentos, mediante la lectura y análisis guiados por el docente, a partir de la revisión del siguiente link (<https://www.gob.mx/sep/documentos/reglamentos>); dichos reglamentos son

generados de las leyes previamente revisadas y; organizados en equipos de trabajo, un tríptico que facilite su conocimiento para su uso profesional y reconocimiento de los principios filosóficos aplicables:

- Reglamento de la Ley de Fomento de la Lectura y el Libro
- Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas Con Discapacidad.
- Reglamento de la Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a Las Víctimas de estos Delitos
- Reglamento de la Ley General de Víctimas
- Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública
- 03-30-81 REGLAMENTO para la prestación del servicio social de los estudiantes de las instituciones de educación superior en la República Mexicana
- Reglamento de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro

Con el propósito de ubicar la base de los fundamentos de política educativa internacional del enfoque de derechos; se recomienda al docente organizar y acompañar al estudiante para hacer la lectura del siguiente texto correspondiente a la Agenda 2030 de Educación Declaración de Incheon, Korea y Marco de Acción:

La UNESCO, junto con el UNICEF, el Banco Mundial, el UNFPA, el PNUD, ONU Mujeres y el ACNUR, organizó el Foro Mundial sobre la Educación 2015 en Incheon (República de Corea) del 19 al 22 de mayo de 2015, que fue acogido por la República de Corea. Más de 1.600 participantes de 160 países, entre los cuales se contaban 120 ministros, jefes y miembros de delegaciones, jefes de organismos y funcionarios de organizaciones multilaterales y bilaterales, así como representantes de la sociedad civil, la profesión docente, los jóvenes y el sector privado, aprobaron la Declaración de Incheon para la Educación 2030, en la que se presenta una nueva visión de la educación para los próximos 15 años. (pág. 4)

Una vez concluida la lectura, se sugiere al docente provocar debate en los estudiantes para tener claridad sobre las bases que sustentan la política educativa internacional.

A partir de esta lectura [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa); el docente asiste a los estudiantes para el análisis y discusión sobre la:

- Misión y visión del organismo.
- Intención de los organismos internacionales.



- Lógica de intervención en el ámbito educativo del profesional en inclusión educativa

Se sugiere al docente motivar a los estudiantes para recuperar estos conocimientos previos y profundizar en la revisión de otros antecedentes como:

- Declaración Mundial sobre Educación para Todos y Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000127583\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000127583_spa)
- Marco de Acción de Dakar: Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes (con los seis marcos de acción regionales). [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000121147\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000121147_spa)
- Declaración final de la Reunión Mundial sobre la EPT de 2014: El Acuerdo de Mascate. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000228122\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000228122_spa)
- Estrategia de Educación para El desarrollo. <https://construyemundo.org/wp-content/uploads/2022/03/Estrategia-Educacion-al-Desarrollo-Construye-Mundo.pdf>
- Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo 2015. [https://www.entreculturas.org/files/documentos/estudios\\_e\\_informes/Sintesis\\_Informe-seguimiento-EPT-2015.pdf](https://www.entreculturas.org/files/documentos/estudios_e_informes/Sintesis_Informe-seguimiento-EPT-2015.pdf)
- Género y la EPT 2000-2015: logros y desafíos: informe de seguimiento de la EPT en el mundo, 2015, resumen sobre género. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000234809\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000234809_spa)
- Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). <https://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>  
[https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa).
- Educación para Todos: reporte México. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000230033>
- Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) para el ejercicio fiscal 2022. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5639628&fecha=29/12/2021#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639628&fecha=29/12/2021#gsc.tab=0)
- Discurso "Esfuerzos a favor de una educación para todos en México. Una mirada Nacional y Regional". <https://www.gob.mx/sep/prensa/esfuerzos-a-favor-de-una-educacion-para-todos-en-mexico-una-mirada-nacional-y-regional?idiom=es>

- La Educación actual en México. Propuestas para su desarrollo. <https://comisiones.senado.gob.mx/educacion/docs/JDOME/MANW.pdf>
- México y la UNESCO: cómo mejorar esta relación. <http://www.scielo.org.mx/pdf/peredu/v30n121/v30n121a6.pdf>

Con la asesoría y acompañamiento académicos de las y los docentes, es deseable que los estudiantes se inicien en el uso de fichas de trabajo conforme a las normas APA vigentes, que les permitan recabar elementos sustantivos de los referentes teóricos hasta ahora analizados, como parte de su desarrollo formativo, para fundar y motivar legalmente y de forma ética los principios que rigen su función profesional como licenciadas y licenciados en inclusión educativa.

**Evaluación de la unidad .**

<b>Evidencias de la unidad</b>	<b>Criterios de evaluación</b>
<p><b>Fichas de Trabajo</b></p>	<p><b>Saberes conceptuales.</b></p> <p>Conocen e identifican los principios establecidos en el Artículo Tercero Constitucional y <i>lo considerado en "La Regulación de la Educación en Materia Federal"</i>.</p> <p>Integra principios filosóficos elementales de la educación en el sistema educativo nacional: Obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.</p> <p><b>Saberes Procedimentales.</b></p> <p>Reflexiona sobre los principios filosóficos (Obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica) del Artículo Tercero Constitucional y retomando leyes y reglamentos que de él emanan y consideran pertinentes para fundar y motivar su actuar profesional</p> <p>Reflexiona sobre la relación que guardan los marcos de referencia nacionales (leyes y reglamentos) con los documentos de referencia de carácter internacional .</p> <p>Organiza la información de manera coherente.</p> <p>Sintetiza información legal para fundar para motivar su proceder profesional</p> <p>Hace uso de técnicas de registro de información respetando el Apa vigente.</p> <p><b>Saberes actitudinales.</b></p> <p>Participa y colabora en la construcción de saberes en el contexto áulico.</p> <p>Es tolerante ante la diversidad de ideas que se comparten de manera grupal.</p> <p>Actúa de manera ética y crítica ante la diversidad de situaciones y dilemas que se presentan en el aula (de la Escuela Normal y su centro de observación).</p>

## Bibliografía

### Bibliografía básica

- Diario Oficial de la Federación (2022). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.  
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo14166.pdf>
- Haro, A. (2017). Vigencia y aplicación de las orientaciones *psicopedagógicas y filosóficas contemporáneas en el hecho educativo*. *Revista Educando para educar*, (35), 26-45.  
<https://beceneslp.edu.mx/ojs2/index.php/epe/article/view/30/30>
- Morales-Gómez, G., Reza-Suárez, L., Galindo-Mosquera, S., & Rizzo-Bajaña, P. (2019). ¿Qué significa “fundamentos filosóficos” de un modelo educativo de calidad? *Revista Ciencia Unemi*, 12(31), 116-127.  
<https://www.redalyc.org/journal/5826/582661248012/582661248012.pdf>

### Bibliografía complementaria

#### Videos

- Gonzales, Luis. Reformas artículo tercero constitucional (1957- 2019).  
<https://youtu.be/aYQwb4weoY>

#### Sitios web

- Declaración final de la Reunión Mundial sobre la EPT de 2014: El Acuerdo de Mascate. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000228122\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000228122_spa)
- Declaración Mundial sobre Educación para Todos y Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje.  
[https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000127583\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000127583_spa)
- Diario Oficial de la Federación (1921). **DECRETO estableciendo una Secretaría de Estado que se denominará Secretaría de Educación Pública**.  
[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto\\_sep.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_sep.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (1975). **REGLAMENTO de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional relativo al Ejercicio de la Profesiones en el Distrito Federal**.  
[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5f29a659-4363-41d8-b7d2-f5886b9057c0/reglamento\\_ley\\_reglam\\_art5\\_prof\\_df.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5f29a659-4363-41d8-b7d2-f5886b9057c0/reglamento_ley_reglam_art5_prof_df.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (1978) **DECRETO que crea la Universidad Pedagógica Nacional**.

- [http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto\\_upn.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_upn.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (1978). [DECRETO por el que se crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_conalep.pdf)  
[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto\\_conalep.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_conalep.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (1980). [DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos como Organismo Público Descentralizado.](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_conaliteg.pdf)  
[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto\\_conaliteg.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_conaliteg.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (1981). [DECRETO por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_inea.pdf)  
[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto\\_inea.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_inea.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (1981). [LEY Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_organica_ipn.pdf) [http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley\\_organica\\_ipn.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_organica_ipn.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (1981). [REGLAMENTO para la prestación del servicio social de los estudiantes de las instituciones de educación superior en la República Mexicana.](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5f29a659-4363-41d8-b7d2-f5886b9057c0/reglamento_servicio_social.pdf)  
[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5f29a659-4363-41d8-b7d2-f5886b9057c0/reglamento\\_servicio\\_social.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5f29a659-4363-41d8-b7d2-f5886b9057c0/reglamento_servicio_social.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (1982). [DECRETO mediante el cual se fija que El Consejo de Fomento Educativo CONAFE, tendrá por objeto allegarse recursos complementarios para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como de la cultura mexicana, en el exterior.](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_conafe.pdf)  
[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto\\_conafe.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_conafe.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (1983). [DECRETO por el que se crea el Centro de Enseñanza Técnica Industrial, como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jal.](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_ceti.pdf)  
[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto\\_ceti.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_ceti.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (1993). [DECRETO por el que se reforma el diverso que crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1978.](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_conalep_reforma1993.pdf)  
[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto\\_conalep\\_reforma1993.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_conalep_reforma1993.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (2005). [DECRETO por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_administracion_federal_servicios_educativos.pdf)

Educación Pública.  
[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto\\_admon\\_fed\\_df.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_admon_fed_df.pdf)

Diario Oficial de la Federación (2010). [REGLAMENTO de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5f29a659-4363-41d8-b7d2-f5886b9057c0/reglamento_ley_fomento_lectura_libro.pdf)  
[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5f29a659-4363-41d8-b7d2-f5886b9057c0/reglamento\\_ley\\_fomento\\_lectura\\_libro.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5f29a659-4363-41d8-b7d2-f5886b9057c0/reglamento_ley_fomento_lectura_libro.pdf)

Diario Oficial de la Federación (2011). [DECRETO por el que se reforma el diverso que crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado el 29 de diciembre de 1978.](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_conalep_reforma.pdf)  
[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto\\_conalep\\_reforma.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_conalep_reforma.pdf)

Diario Oficial de la Federación (2012). [DECRETO por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado el 31 de agosto de 1981.](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_inea_reforma2012.pdf)  
[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto\\_inea\\_reforma2012.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_inea_reforma2012.pdf)

Diario Oficial de la Federación (2012). [DECRETO por el que se reforma el diverso mediante el cual se fija que el Consejo de Fomento Educativo CONAFE, tendrá por objeto allegarse recursos complementarios para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como de la cultura mexicana, en el exterior, publicado el 11 de febrero de 1982. \(Abrogado mediante Decreto publicado en el DOF el 18 de marzo de 2016\)](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_conafe_reforma.pdf)  
[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto\\_conafe\\_reforma.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_conafe_reforma.pdf)

Diario Oficial de la Federación (2012). [REGLAMENTO de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5f29a659-4363-41d8-b7d2-f5886b9057c0/reglamento_ley_inclusion_personas.pdf)  
[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5f29a659-4363-41d8-b7d2-f5886b9057c0/reglamento\\_ley\\_inclusion\\_personas.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5f29a659-4363-41d8-b7d2-f5886b9057c0/reglamento_ley_inclusion_personas.pdf)

Diario Oficial de la Federación (2013). [REGLAMENTO de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5f29a659-4363-41d8-b7d2-f5886b9057c0/reglamento_ley_general_prevenir_sancionar_erradicar_trata.pdf)  
[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5f29a659-4363-41d8-b7d2-f5886b9057c0/reglamento\\_ley\\_general\\_prevenir\\_sancionar\\_erradicar\\_trata.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5f29a659-4363-41d8-b7d2-f5886b9057c0/reglamento_ley_general_prevenir_sancionar_erradicar_trata.pdf)

Diario Oficial de la Federación (2013). [DECRETO por el que se crea la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_admon_fed_df.pdf)  
[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto\\_admon\\_fed\\_df.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_admon_fed_df.pdf)

Diario Oficial de la Federación (2014). [DECRETO por el que se crea la Coordinación General @prende.mx, como un órgano administrativo](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_admon_fed_df.pdf)

- [desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_admon_fed_df.pdf)  
[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto\\_admon\\_fed\\_df.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_admon_fed_df.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (2014). [REGLAMENTO de la Ley General de Víctimas.](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5f29a659-4363-41d8-b7d2-f5886b9057c0/reglamento_ley_general_victimias.pdf) [http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5f29a659-4363-41d8-b7d2-f5886b9057c0/reglamento\\_ley\\_general\\_victimias.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5f29a659-4363-41d8-b7d2-f5886b9057c0/reglamento_ley_general_victimias.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (2014). [DECRETO que crea el Tecnológico Nacional de México.](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_admon_fed_df.pdf)  
[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto\\_admon\\_fed\\_df.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_admon_fed_df.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (2015). [REGLAMENTO de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5f29a659-4363-41d8-b7d2-f5886b9057c0/reglamento_ley_general_ninasninosyadolescentes.pdf)  
[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5f29a659-4363-41d8-b7d2-f5886b9057c0/reglamento\\_ley\\_general\\_ninasninosyadolescentes.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5f29a659-4363-41d8-b7d2-f5886b9057c0/reglamento_ley_general_ninasninosyadolescentes.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (2016). [DECRETO por el que se reorganiza el Consejo Nacional de Fomento Educativo \(CONAFE\). \(Abroga Decreto publicado en el DOF el 22 de marzo de 2012\)](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_conafe_reforma18032016.pdf)  
[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto\\_conafe\\_reforma18032016.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_conafe_reforma18032016.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (2016). [REGLAMENTO de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5f29a659-4363-41d8-b7d2-f5886b9057c0/reglamento_ley_general_prestacion_servicios_cuidado.pdf) [http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5f29a659-4363-41d8-b7d2-f5886b9057c0/reglamento\\_ley\\_general\\_prestacion\\_servicios\\_cuidado.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5f29a659-4363-41d8-b7d2-f5886b9057c0/reglamento_ley_general_prestacion_servicios_cuidado.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (2017). [DECRETO por el que se reforma el diverso por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, publicado el 21 de enero de 2005.](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_admon_fed_df.pdf)  
[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto\\_admon\\_fed\\_df.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_admon_fed_df.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (2018). [LEY de Fomento para la Lectura y el Libro.](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_fomento_lectura_libro.pdf)  
[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley\\_fomento\\_lectura\\_libro.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_fomento_lectura_libro.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (2018). [LEY General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_prestacion_servicios_cuidado.pdf)  
[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley\\_general\\_prestacion\\_servicios\\_cuidado.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_prestacion_servicios_cuidado.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (2019). [DECRETO por el que se crea la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_admon_fed_df.pdf)  
[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto\\_admon\\_fed\\_df.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_admon_fed_df.pdf)

- Diario Oficial de la Federación (2019). [LEY General de Educación](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley_general_educacion_4t.pdf).  
[http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley\\_general\\_educacion\\_4t.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley_general_educacion_4t.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (2019). [LEY General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley_general_sistema_carrera_maestras_maestros.pdf).  
[http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley\\_general\\_sistema\\_carrera\\_maestras\\_maestros.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley_general_sistema_carrera_maestras_maestros.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (2019) [LEY Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley_regla_m_art3_cpeum_mejora_continua_educacion.pdf).  
[http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley\\_regla\\_m\\_art3\\_cpeum\\_mejora\\_continua\\_educacion.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley_regla_m_art3_cpeum_mejora_continua_educacion.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (2019). [Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/lineamientos_mejora_continua_educacion_01_2020.pdf).  
[http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/lineamientos\\_mejora\\_continua\\_educacion\\_01\\_2020.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/lineamientos_mejora_continua_educacion_01_2020.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (2020). [LINEAMIENTOS para la organización y funcionamiento del Comité del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/lineamientos_mejora_continua_educacion_01_2020.pdf).  
[http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/lineamientos\\_mejora\\_continua\\_educacion\\_01\\_2020.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/lineamientos_mejora_continua_educacion_01_2020.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (2020). [Programa Sectorial de Educación 2020-2024](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/lineamientos_mejora_continua_educacion_01_2020.pdf).  
[http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/lineamientos\\_mejora\\_continua\\_educacion\\_01\\_2020.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/lineamientos_mejora_continua_educacion_01_2020.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (2020). [PROGRAMA Institucional 2020-2024 de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/lineamientos_mejora_continua_educacion_01_2020.pdf).  
[http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/lineamientos\\_mejora\\_continua\\_educacion\\_01\\_2020.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/lineamientos_mejora_continua_educacion_01_2020.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (2021). [ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa La Escuela es Nuestra](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/acuerdo_lineamientos_la_escuela_es_nuestra_01_2021.pdf).  
[http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/acuerdo\\_lineamientos\\_la\\_escuela\\_es\\_nuestra\\_01\\_2021.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/acuerdo_lineamientos_la_escuela_es_nuestra_01_2021.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (2021). [LEY General de Bibliotecas](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley_general_bibliotecas_01_2021.pdf).  
[http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley\\_general\\_bibliotecas\\_01\\_2021.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley_general_bibliotecas_01_2021.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (2021). [LEY General de Educación Superior](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley_general_educacion_superior_2021.pdf).  
[http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley\\_general\\_educacion\\_superior\\_2021.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley_general_educacion_superior_2021.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (2021). [LEY General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley_general_preven_soc_violencia_ydelincuencia_01_2021.pdf).  
[http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley\\_general\\_preven\\_soc\\_violencia\\_ydelincuencia\\_01\\_2021.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley_general_preven_soc_violencia_ydelincuencia_01_2021.pdf)



- Diario Oficial de la Federación (2021) [LEY General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley_general_prevenir_erradicar_sancionar_trata_personas_01_2021.pdf)  
[http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley\\_general\\_prevenir\\_erradicar\\_sancionar\\_trata\\_personas\\_01\\_2021.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley_general_prevenir_erradicar_sancionar_trata_personas_01_2021.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (2022). [LEY de Ciencia y Tecnología.](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15111/3/images/ley_ciencia_tecnologia_01_2022.pdf)  
[http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15111/3/images/ley\\_ciencia\\_tecnologia\\_01\\_2022.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15111/3/images/ley_ciencia_tecnologia_01_2022.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (2022). [LEY de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley_derechos_personas_adultas_mayores_02_2022.pdf)  
[http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley\\_derechos\\_personas\\_adultas\\_mayores\\_02\\_2022.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley_derechos_personas_adultas_mayores_02_2022.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (2022). [LEY Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley_federal_prevenir_eliminar_discriminacion_02_2022.pdf)  
[http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley\\_federal\\_prevenir\\_eliminar\\_discriminacion\\_02\\_2022.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley_federal_prevenir_eliminar_discriminacion_02_2022.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (2022). [LEY General de Cultura Física y Deporte.](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley_general_cultura_fisica_deporte_02_2022.pdf)  
[http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley\\_general\\_cultura\\_fisica\\_deporte\\_02\\_2022.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley_general_cultura_fisica_deporte_02_2022.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (2022). [LEY General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley_general_derechos_linguisticos_pueblos_indigenas_02_2022.pdf)  
[http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley\\_general\\_derechos\\_linguisticos\\_pueblos\\_indigenas\\_02\\_2022.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley_general_derechos_linguisticos_pueblos_indigenas_02_2022.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (2022). [LEY General de Desarrollo Social.](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley_general_desarrollo_social_01_2022.pdf)  
[http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley\\_general\\_desarrollo\\_social\\_01\\_2022.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley_general_desarrollo_social_01_2022.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (2022). [LEY General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley_general_cultura_fisica_deporte_02_2022.pdf)  
[http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley\\_general\\_cultura\\_fisica\\_deporte\\_02\\_2022.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley_general_cultura_fisica_deporte_02_2022.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (2022). [LEY General de Víctimas.](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley_general_victimas_02_2022.pdf)  
[http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley\\_general\\_victimas\\_02\\_2022.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley_general_victimas_02_2022.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (2022). [LEY General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley_general_inclusion_personas_discapacidad_02_2022.pdf)  
[http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley\\_general\\_inclusion\\_personas\\_discapacidad\\_02\\_2022.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley_general_inclusion_personas_discapacidad_02_2022.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (2022) [LEY Orgánica de la Administración Pública Federal.](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley_organica_administracion_publica_federal_02_2022.pdf)  
[http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley\\_organica\\_administracion\\_publica\\_federal\\_02\\_2022.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley_organica_administracion_publica_federal_02_2022.pdf)

- Diario Oficial de la Federación (2022) [MANUAL de Organización General de la Secretaría de Educación Pública.](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/manual_organizacion_general_sep_2022.pdf)  
[http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/manual\\_organizacion\\_general\\_sep\\_2022.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/manual_organizacion_general_sep_2022.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (2022) [REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Educación Pública.](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/risep_2020_reforma_26_08_2022.pdf)  
[http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/risep\\_2020\\_reforma\\_26\\_08\\_2022.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/risep_2020_reforma_26_08_2022.pdf)
- Discurso "Esfuerzos a favor de una educación para todos en México. Una mirada Nacional y Regional". <https://www.gob.mx/sep/prensa/esfuerzos-a-favor-de-una-educacion-para-todos-en-mexico-una-mirada-nacional-y-regional?idiom=es>
- Educación para Todos: reporte México;  
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000230033>
- Estrategia de Educación para El desarrollo. <https://construyemundo.org/wp-content/uploads/2022/03/Estrategia-Educacion-al-Desarrollo-Construye-Mundo.pdf>
- Género y la EPT 2000-2015: logros y desafíos: informe de seguimiento de la EPT en el mundo, 2015, resumen sobre género.  
[https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000234809\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000234809_spa)
- Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo 2015.  
[https://www.entreculturas.org/files/documentos/estudios\\_e\\_informes/Sintesis\\_Informe-seguimiento-EPT-2015.pdf](https://www.entreculturas.org/files/documentos/estudios_e_informes/Sintesis_Informe-seguimiento-EPT-2015.pdf)
- La Educación actual en México. Propuestas para su desarrollo.  
<https://comisiones.senado.gob.mx/educacion/docs/JDOME/MANW.pdf>
- La Educación y sus Normas Jurídicas: La Regulación de la Educación en materia Federal. [http://sep.gob.mx/es/sep1/sep1\\_I\\_La\\_Regulacion](http://sep.gob.mx/es/sep1/sep1_I_La_Regulacion)
- Marco de Acción de Dakar: Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes (con los seis marcos de acción regionales).  
[https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000121147\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000121147_spa)
- México y la UNESCO: cómo mejorar esta relación.  
<http://www.scielo.org.mx/pdf/peredu/v30n121/v30n121a6.pdf>
- Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).  
<https://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>
- Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) para el ejercicio fiscal 2022.  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5639628&fecha=29/12/2021#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639628&fecha=29/12/2021#gsc.tab=0)

## **Unidad de aprendizaje II. Estructura organizativa del sistema educativo y la ética del ejercicio docente en inclusión educativa**

### **Presentación**

En la presente unidad se revisa la estructura organizativa del sistema educativo nacional contemplada en la Secretaría de Educación Pública en la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación de la Dirección General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia correspondiente al apartado de Educación y sus Normas Jurídicas desde la Regulación de la Educación en Materia Federal, fomentando en el estudiante la revisión y análisis para el accionar correspondiente de los elementos jurídicos para dar respuesta ético valoral bajo los principios constitucionales correspondientes al Artículo Tercero Constitucional, para fundar y motivar la construcción de acciones y proyectos que el futuro licenciado en inclusión educativa genere en favor de una educación para todos.

### **Propósito de la unidad de aprendizaje**

Conocer la organización del Sistema Educativo Mexicano, y niveles correspondientes a educación básica, a través del análisis comparativo entre elementos legales y su aplicación pedagógica; fundamentales para comprender cómo se vive el derecho a la educación con base al Artículo Tercero Constitucional desde el enfoque de educación para todos.

### **Contenidos**

II. 1 Estructura organizativa del sistema educativo nacional

II. 2 Culturas, políticas y prácticas: ejercicio docente en inclusión educativa

#### **II. 1 Estructura organizativa del sistema educativo nacional**

El docente da a conocer al estudiante la existencia de los siguientes documentos que permite comprender la estructura organizativa del sistema educativo nacional que se encuentran en la página de la secretaria de educación pública [http://sep.gob.mx/es/sep1/sep1\\_I\\_La\\_Regulacion](http://sep.gob.mx/es/sep1/sep1_I_La_Regulacion):

- Decreto estableciendo una secretaría de estado que se denominará secretaría de educación pública  
[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto\\_sep.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_sep.pdf)
- Decreto por el que se crea la comisión nacional de libros de texto gratuitos como organismo público descentralizado.

[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto\\_conaliteg.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_conaliteg.pdf)

- Decreto por el que se crea la comisión nacional de libros de texto gratuitos como organismo público descentralizado  
<https://www.bing.com/search?q=derogado+significado&form=annth1&ref=23e54144c9da437d9b7b1659ac641aae&sp=2&qs=as&pq=derogado&sk=ls1&sc=10-8&cvid=23e54144c9da437d9b7b1659ac641aae>
- Decreto mediante el cual se fija que el consejo de fomento educativo CONAFE, tendrá por objeto allegarse recursos complementarios para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como de la cultura mexicana, en el exterior
- [decreto con](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_conafe.pdf)  
[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto\\_conafe.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_conafe.pdf) (sep.gob.mx)
- Acuerdo por el que se emiten los lineamientos de operación del programa la escuela es nuestra [acuerdo\\_lineamiento](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/resource/15131/4/images/acuerdo_lineamientos_la_escuela_es_nuestra_01_2021.pdf)  
[http://sep.gob.mx/work/models/sep1/resource/15131/4/images/acuerdo\\_lineamientos\\_la\\_escuela\\_es\\_nuestra\\_01\\_2021.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/resource/15131/4/images/acuerdo_lineamientos_la_escuela_es_nuestra_01_2021.pdf) (sep.gob.mx)
- Lineamientos Comisión nacional para la mejora continua de la educación lineamientos para la organización y funcionamiento del comité del sistema nacional de mejora continua de la educación.  
[lineamientos](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/resource/15131/4/images/lineamientos_mejora_continua_educacion_01_2020.pdf)  
[http://sep.gob.mx/work/models/sep1/resource/15131/4/images/lineamientos\\_mejora\\_continua\\_educacion\\_01\\_2020.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/resource/15131/4/images/lineamientos_mejora_continua_educacion_01_2020.pdf) (sep.gob.mx)
- Planes y programas Secretaría de hacienda y crédito público decreto por el que se aprueba el plan nacional de desarrollo 2019-2024  
[http://sep.gob.mx/work/models/sep1/resource/15131/4/images/plan\\_nacional\\_desarrollo2019\\_2024.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/resource/15131/4/images/plan_nacional_desarrollo2019_2024.pdf)
- Secretaría de educación pública. Decreto por el que se aprueba el programa sectorial de educación 2020-2024
- [http://sep.gob.mx/work/models/sep1/resource/15131/4/images/programa\\_sectorial\\_de\\_educacion\\_2020\\_2024.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/resource/15131/4/images/programa_sectorial_de_educacion_2020_2024.pdf)
- Manual Secretaría de educación pública manual de organización general de la secretaría de educación pública.  
[http://sep.gob.mx/work/models/sep1/resource/15131/4/images/manual\\_organizacion\\_general\\_sep\\_2022.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/resource/15131/4/images/manual_organizacion_general_sep_2022.pdf)

El docente organiza al estudiantado para formular un cuestionario que le permita durante la jornada de observación de práctica docente corroborar, bajo

entrevistas a diversos actores educativos presentes en el plantel educativo, la estructura y funcionamiento del sistema educativo nacional en la que se desarrolla su experiencia, promoviendo el mismo para su indagación en otros niveles educativos que el mismo sistema nacional contempla en su estructura desde el artículo tercero constitucional, siendo fundamentales para su expresión e intervención profesional como futuros Licenciados en Inclusión Educativa.

El docente promueve la participación de lo vivenciado en la jornada de observación de la práctica docente para retomar diversas situaciones de aparente conflicto escolar en la que el derecho de los niños a la educación se ve violentado o incumplido afectándose el respeto a los principios filosóficos del artículo tercero constitucional. Se sugiere contemplar los siguientes aspectos para avistar su selección:

- Se especifica el nivel educativo en que se presenta el conflicto
- Se ven involucrados diferentes agentes educativos
- Se describe con claridad la forma en que se vulneran los principios filosóficos del artículo tercero constitucional.

Se les invita a los estudiantes a reflexionar sobre las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la principal problemática que aparece en la situación?
- ¿Quiénes son los responsables de que esta problemática se resuelva?
- ¿Conocen algún artículo que promueva las acciones necesarias para resolver esta problemática respetando el uso de los principios filosóficos y legales que estructuran el sistema educativo internacional?
- ¿Qué instancias según la estructura organizativa del sistema educativo nacional debe de mantener para dar seguimiento de gestión a la solución de la problemática?

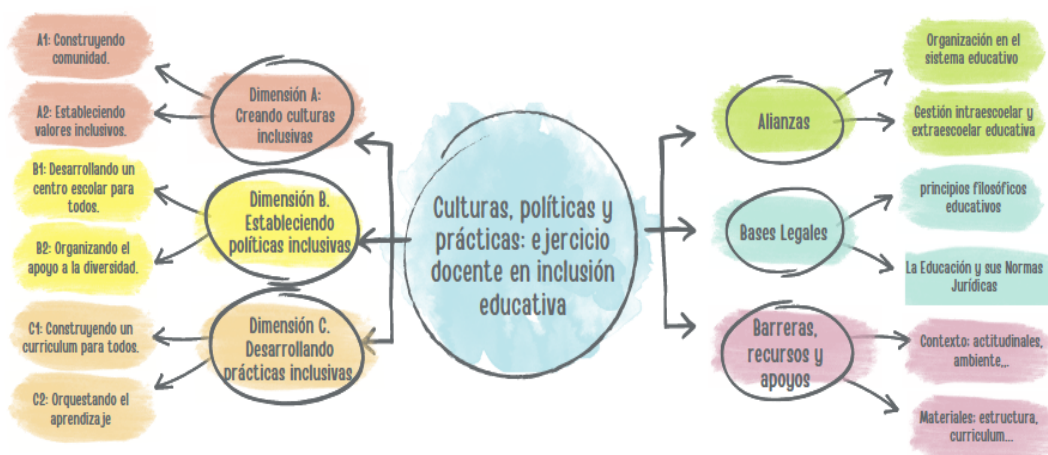
*Nota: El docente solicita que retomen el ejercicio de la tabla del marco jurídico elaborada en la Unidad I, para enriquecer el análisis.*

Se sugiere al docente organizar a los estudiantes en equipos para analizar diversos casos que les permita crear la redacción de proyectos fundados y motivados conforme a las bases legales y organizativas revisadas para las generar propuesta de solución desde la intervención del licenciado en inclusión para favorecer la educación para todos.

## **II. 2 Culturas, políticas y prácticas: ejercicio docente en inclusión educativa**

Con la intención de que los estudiantes identifiquen y conozcan aquellos instrumentos que se utilizan para evaluar el proceso de inclusión en México. Se sugiere que el docente presente a los estudiantes la Guía para la Educación Inclusiva: Desarrollando el aprendizaje y la participación, en los centros escolares; (<https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/15049/Guia-para-la-Educacion-Inclusiva-OEI.pdf?sequence=1&isAllowed=y> )

Se sugiere al docente conducir la reflexión sobre las experiencias vivenciadas durante la jornada de observación de la práctica docente en las cuáles el estudiante puede contrastar los planos fundamentales en la vida escolar de cualquier institución desde el marco de la educación inclusiva considerando el conjunto de materiales que se proponen en la *lectura para* reflexionar dispersando una propuesta contemplando los elementos considerados en el esquema que le permita motivar su actuar docente conforme a las bases legales y de estructura del sistema educativo nacional correspondientes a los principios filosóficos establecidos en el sistema educativo nacional desde la planificación atendiendo a las culturas, políticas y prácticas, comprendiendo que el escenario permite la aplicación en el escenario de la educación para todos desde el contexto comunitario.



Así mismo, se recomienda que el docente exponga en plenaria la introducción al documento *"Llegando a todos los estudiantes"* de UNESCO, retomando las ideas que se abordan en sesiones anteriores con el referente internacional. Una vez concluida la lectura y la reflexión sobre la misma, se retoman los casos hipotéticos trabajados en los que las acciones de la escuela o de los agentes y la comunidad escolar impiden o benefician el respeto a los principios filosóficos de la educación desde el enfoque de derecho internacional. Posterior a su análisis el estudiante identifica si la problemática a resolver implica cambios en las prácticas, políticas o cultura escolar.

Es deseable, retomar los ejemplos de la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva para vincular el contenido, las situaciones y las propuestas del documento, con la lectura discutida en clase.

## Evaluación de la unidad.

Evidencias de la unidad	Criterios de evaluación
<p style="text-align: center;">Infografía (Organizador Gráfico)</p>	<p><b>Saberes conceptuales.</b></p> <p>Compara y contrasta los principios establecidos en el artículo tercero constitucional y <i>lo considerado en "La Regulación de la Educación en Materia Federal"</i>.</p> <p>Integra principios filosóficos elementales de la educación en el sistema educativo nacional: Obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.</p> <p>Refiere las dimensiones que favorecen a las Culturas, políticas y prácticas en el ejercicio docente en inclusión educativa</p> <p><b>Saberes Procedimentales.</b></p> <p>Analiza y reflexiona con lo aprendido la realidad educativa vivenciada en sus jornadas de observación de la práctica docente.</p> <p>Organiza la información de manera coherente.</p> <p>Sintetiza información legal para fundar y motivar su proceder profesional</p> <p>Hace uso de técnicas de registro de información respetando el Apa vigente.</p> <p><b>Saberes actitudinales.</b></p> <p>Participa y colabora en la construcción de saberes en el contexto áulico.</p> <p>Es tolerante y respetuoso ante la diversidad de ideas que se comparten de manera grupal.</p> <p>Actúa de manera ética y crítica ante la diversidad de situaciones y dilemas que se presentan en el aula (de la Escuela Normal y su centro de observación).</p>

## Bibliografía

### Bibliografía básica

SEP. DOF. (2022) La educación y sus normas jurídicas.  
[http://sep.gob.mx/es/sep1/sep1\\_La\\_Regulacion](http://sep.gob.mx/es/sep1/sep1_La_Regulacion)

Booth, T. y AinscowGuía, M.(2011) Index for Inclusion: developing learning and participation in schools; (3rd edition). Bristol: Centre for Studies in Inclusive Education (CSIE). Traducido  
<https://drive.google.com/file/d/10ngU1coxGO9LZ3fTITDa6t3BZXMZ3z-y/view>

### Sitios web

SEP. DOF. (2022) La educación y sus normas jurídicas.  
[http://sep.gob.mx/es/sep1/sep1\\_La\\_Regulacion](http://sep.gob.mx/es/sep1/sep1_La_Regulacion)

Diario Oficial de la Federación. DECRETO estableciendo una Secretaría de Estado que se denominará Secretaría de Educación Pública (1921) México. [http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto\\_sep.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_sep.pdf)

Diario Oficial de la Federación. DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Libros de texto Gratuitos como Organismo Público Descentralizado. (1980). México.  
[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto\\_conaliteg.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_conaliteg.pdf)

Diario Oficial de la Federación. DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Libros de texto Gratuitos como Organismo Público Descentralizado (s.f.) México.  
<http://ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/OD/SEP/Decretos/DecCreacCONALITEG.pdf>

Diario Oficial de la Federación. Decreto mediante el cual se fija que el Consejo de Fomento Educativo CONAFE, tendrá por objeto allegarse recursos complementarios para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como de la cultura mexicana, en el exterior (1982). México.  
[decreto\\_conafe.pdf \(sep.gob.mx\)](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/0144d6ee-7c42-459c-aa69-3b118939fd02/decreto_conafe.pdf)

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa la Escuela es Nuestra.  
[https://laescuelaesnuestra.sep.gob.mx/storage/recursos/2022/02/r1RXPj5HH-DOF%20-%20ROP\\_LEEN.pdf](https://laescuelaesnuestra.sep.gob.mx/storage/recursos/2022/02/r1RXPj5HH-DOF%20-%20ROP_LEEN.pdf)



- Diario Oficial de la Federación. SEP. (2021) México. [acuerdo\\_lineamiento  
http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/acuerdo\\_lineamientos\\_la\\_escuela\\_es\\_nuestra\\_01\\_2021.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/acuerdo_lineamientos_la_escuela_es_nuestra_01_2021.pdf)  
[s\\_la\\_escuela\\_es\\_nuestra\\_01\\_2021.pdf \(sep.gob.mx\)](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/acuerdo_lineamientos_la_escuela_es_nuestra_01_2021.pdf)
- Diario Oficial de la Federación. Comisión nacional para la mejora continua de la educación lineamientos para la organización y funcionamiento del Comité del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación. (2020). México. [lineamientos  
http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/lineamientos\\_mejora\\_continua\\_educacion\\_01\\_2020.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/lineamientos_mejora_continua_educacion_01_2020.pdf)  
[mejora\\_continua\\_educacion\\_01\\_2020.pdf \(sep.gob.mx\)](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/lineamientos_mejora_continua_educacion_01_2020.pdf)
- Diario Oficial de la Federación. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024  
[http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/plan\\_nacional\\_de\\_sarrollo2019\\_2024.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/plan_nacional_de_sarrollo2019_2024.pdf)
- Diario Oficial de la Federación. SEP. DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (2020). México. [http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/programa\\_sectorial\\_de\\_educacion\\_2020\\_2024.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/programa_sectorial_de_educacion_2020_2024.pdf)
- Diario Oficial de la Federación. SEP. Manual de Organización General de la Secretaría de Educación Pública. (2022) México. [http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/manual\\_organizacion\\_general\\_sep\\_2022.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/manual_organizacion_general_sep_2022.pdf)

## Evidencia integradora del curso:

Evidencias:	Criterios de evaluación de la evidencia integradora
<p>Protocolo social de acción para el fomento de la educación para todos</p> <p><b>*Esta evidencia puede ser insumo para la organización del Proyecto Integrador del semestre que defina la Academia</b></p>	<p><b>Saberes conceptuales.</b></p> <p>Conoce los principios filosóficos que rigen el sistema educativo nacional</p> <p>Comprende y expone la relación que existe entre los principios filosóficos y su expresión en las leyes, reglamentos, manuales y decretos correspondientes a “<i>La Regulación de la Educación en Materia Federal</i>”</p> <p>Analiza y reflexiona el uso de la ley para su actuar profesional.</p> <p>Reconoce su función profesional desde el enfoque inclusivo de la educación para todos explícito en el artículo tercero constitucional.</p> <p>Fundamenta y motiva su actuar en casos posibles de intervención con el aporte del enfoque de derecho y educación para todos.</p> <p>Considera las bases legales definidas en las leyes, reglamentos, manuales y decretos pertinentes para favorecer la inclusión educativa.</p> <p>Expone la estructura organizativa del sistema educativo mexicanos para determinar su actuar en pro de la educación para todos.</p> <p><b>Saberes Procedimentales.</b></p> <p>Establece relación entre los principios filosóficos del artículo tercero constitucional y su aplicación en su experiencia como estudiante.</p> <p>Organiza la información de manera coherente durante su participación utilizando herramientas digitales.</p> <p>Promueve los valores éticos en pro de la educación para todos</p> <p>Genera procesos metodológicos básicos para la investigación acción; observación, búsqueda de información bibliográfica, registro y organización de información, búsqueda de solución de problemáticas educativas en el contexto de su práctica,</p> <p><b>Saberes actitudinales.</b></p> <p>Participa y colabora en la construcción de saberes en el contexto áulico y las responsabilidades propias de la evidencia global.</p> <p>Es tolerante ante la diversidad de ideas que se comparten durante la presentación.</p>

<b>Evidencias:</b>	<b>Criterios de evaluación de la evidencia integradora</b>
	Actúa de manera ética y crítica ante la diversidad de situaciones y dilemas que se presentan en el aula y en de la Escuela Normal

## **Perfil académico sugerido**

### **Nivel Académico**

Licenciatura: Licenciatura en Educación Preescolar, Licenciatura en Educación primaria, Licenciatura en Educación Especial, Licenciatura en Inclusión Educativa, y carreras afines Pedagogía, Ciencias de la Educación. Obligatorio: Nivel de licenciatura, preferentemente maestría o doctorado en el área de conocimiento de la educación y/o pedagogía

Deseable: Experiencia de investigación en el campo de la educación.

Experiencia docente para

- Conducir grupos
- Trabajo por proyectos
- Utilizar las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje
- Retroalimentar oportunamente el aprendizaje de los estudiantes
- Experiencia profesional: Referida a la experiencia laboral en la profesión sea en el sector público, privado o de la sociedad civil.

## Referencias de este programa

SEP (2022). *Plan de Estudios de la Licenciatura en Inclusión Educativa*. Anexo 7 del acuerdo 16-08-22

Diario Oficial de la Federación (2022). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo14166.pdf>